

La dictadura de Primo de Rivera en Fustiñana.

Una aproximación desde el punto de vista de las instituciones locales

ALBERTO FERNÁNDEZ PUIG*

INTRODUCCIÓN

La Dictadura de Primo de Rivera fue el régimen político que abarca los años comprendidos entre 1923 y 1930. En el caso navarro ha sido estudiada con profundidad por el historiador navarro Fuente Langas en su obra *La Dictadura de Primo de Rivera en Navarra*. En cuanto a un estudio local para Fustiñana, tan solo existen unas pequeñas anotaciones en el libro de Pascual Esteban Chavarría, *Memorias históricas de la Villa de Fustiñana*. Esta obra fue escrita en 1927, dentro del periodo cronológico comprendido en el presente trabajo, con lo cual posee más un carácter publicista que historiográfico.

La hipótesis de trabajo viene determinada por la posibilidad de que el pretendido regeneracionismo político que buscaba la Dictadura de Primo de Rivera, con el cual pretendía construir un edificio político nuevo con hombres nuevos que dejasen en el ostracismo a los “hombres de la vieja política”, no tuvo una plasmación real en la villa de Fustiñana, y por extensión en toda la Navarra rural. El estudio pretende indagar en la probabilidad de que las clases políticas locales de la Restauración siguiesen ostentado el poder político y la preeminencia social en los núcleos rurales durante todo el periodo primorriverista, enlazando además, sin solución de continuidad, con la II República.

* Licenciado en Geografía e Historia.

Los materiales utilizados proceden casi exclusivamente de los libros de actas de los plenos del Ayuntamiento de Fustiñana y de las actas de la Comisión Permanente de la citada institución. También han sido consultados varios legajos de Archivo Municipal de Tudela, sin haber encontrado documentación de relevancia. Las fuentes de hemeroteca también han sido examinadas, en concreto *Diario de Navarra*, el periódico tudelano *El Eco del Distrito* y un periódico local que se publicó en este periodo, *El Ideal de Fustiñana*.

La bibliografía utilizada es fundamentalmente de tipo regional y local, aunque también se ha acudido a estudios de carácter general para toda España.

PRESENTACIÓN

La villa de Fustiñana está enclavada en la Ribera de Navarra, en concreto pertenece a la Merindad de Tudela y es el último pueblo de Navarra en la margen izquierda del río Ebro antes de su entrada en Aragón. En los años que el estudio abarca, económicamente es una localidad eminentemente agrícola. Su agricultura es de cereal y seco. Durante los últimos años del siglo XIX y XX Fustiñana tuvo un importante crecimiento demográfico debido a la roturación de la Bardena y a la puesta en regadío de los terrenos aluviales del Ebro. Debido a estas circunstancias, la villa tuvo su economía centrada en el sector primario. La no existencia de un sector secundario motivó que sus habitantes se mantuviesen alejados de las nuevas ideologías políticas y sociales que se consolidaban en el mundo urbano y que fundamentalmente reclamaban una mayor democracia y una política económica y social que liberase a las clases más humildes de la postración a la que estaban sometidas.

El predominio del sector primario hará que Fustiñana esté organizada socialmente en dos estratos claramente diferenciados: los grandes propietarios, quienes coparán la posición más elevada, mientras que los pequeños propietarios y los braceros estarán en una posición inferior. Esta estructura social tendrá su correlato en la política. Los cargos municipales estarán monopolizados por los mayores contribuyentes locales, que en un pueblo agrícola se corresponden a los grandes propietarios.

La organización político-social del municipio será determinante a la hora de formular la política municipal y detentar los cargos municipales. Es obvio que, dada la época estudiada, tanto la política realizada como los políticos locales estarán dentro de los parámetros conservadores que en la España rural predominaban en todos los ámbitos políticos, sociales, culturales y religiosos.

EL AYUNTAMIENTO DE FUSTIÑANA: DESDE EL GOLPE DE ESTADO HASTA EL ESTATUTO MUNICIPAL (SEPTIEMBRE DE 1923-MARZO DE 1924)

Reacciones ante el golpe de estado en Fustiñana

La reacción del Pleno del Ayuntamiento de Fustiñana con respecto al golpe estuvo en consonancia con las reacciones que se suscitaron en el resto de las administraciones. El en Libro de Actas quedará anotado lo siguiente: “Se acuerda por unanimidad adherirse al movimiento iniciado por el Excmo. Capitán General de Cataluña, D. Miguel Primo de Rivera, Marqués de Estella, para regenerar la Nación”¹. La corporación adoptó este acuerdo el día 18 de septiembre de 1923, siendo los firmantes las siguientes personas: Prudencio Marchite como alcalde, Tomás Beltrán Bretons, Domingo Gil, Pablo Ibáñez y Emeterio Floristán, los cuales ejercieron como concejales.

La Diputación Foral de Navarra también acogió con simpatía el golpe de estado al cual, por supuesto, no lo denominará de este modo, sino que lo calificará como: “La regeneración producida en España”². Esta simpatía estaba condicionada al respeto que el Directorio debía de procesar al particular régimen de Navarra.

El Ayuntamiento de Estella aprobó por unanimidad el enviar a Primo de Rivera un telegrama de felicitación³.

Los partidos políticos acogieron en su mayoría el golpe con simpatía; solamente los nacionalistas recelaron de él, aunque en un principio tendrían una débil reacción, tan solo motivada por la suspensión del acta de diputado foral del nacionalista Manuel de Irujo.

Organizaciones tales como la Federación Católico-Social Navarra, que englobaba a más de cien cajas rurales y círculos católicos, también apoyaron con entusiasmo el golpe. Otras organizaciones que manifestaron su adhesión al Directorio serían la Cámara de Comercio e Industria y los Sindicatos Libres.

Como podemos comprobar la reacción en Navarra estuvo acorde con las del resto de las regiones en las cuales todavía no existía un movimiento obrero organizado debido a su atraso industrial. El caso particular de Fustiñana, al igual que otros muchos, no deja de sorprender que un consistorio aplauda a un general que provoca un cambio de régimen político, el cual va a significar su exclusión de la vida política y va anular una Constitución por la cual ellos mismos han sido elegidos. Resulta un tanto contradictorio que además aleguen a la “regeneración”, con lo cual son los propios ediles quienes se consideran implícitamente, si no corruptos, sí incompetentes. La única explicación que se nos antoja es que la corporación pretenda congraciarse con las nuevas autoridades para continuar en sus puestos o, por el contrario, que participaban en un régimen político el cual no les resultaba válido; esto es, que eran “liberales” que no creían en el liberalismo.

¹ Archivo Municipal de Fustiñana (AMF), Libro de Actas, 1.2.1, Lib. 012, p. 95.

² FUENTE LANGAS, Jesús María, *La Dictadura de Primo de Rivera en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, p. 53

³ FUENTE LANGAS, Jesús María, *op. cit.*, p. 54.

El primer ayuntamiento del Directorio en Fustiñana

En el Libro de Actas se anota una diligencia mediante la cual se cesaba al ayuntamiento en virtud de una orden publicada en el *Boletín Extraordinario de Navarra*, recogiendo la real orden de 30 de septiembre. En la misma acta se constituye el nuevo ayuntamiento, el cual estará conformado por los siguientes ediles: Modesto Jordán Jáuregui, Modesto Llera Donlo, Lázaro Jordán Chavarría, Ramón Salas y Salas, Mariano Gil Arrondo, Andrés Beltrán Bretons, Gil Aguado Pérez, Manuel Gil y Gil y Plácido Martínez Jordán⁴.

Estos concejales salieron elegidos de un sorteo celebrado cuyos candidatos eran los miembros de la Junta de Presupuestos, la cual estaba compuesta por los mayores contribuyentes del pueblo. El alcalde fue elegido por los concejales, saliendo votado por unanimidad Mariano Gil Arrondo.

El Directorio pretendía con la constitución de los nuevos ayuntamientos socavar las caducas estructuras caciquiles. Para la sustitución de los antiguos políticos se decidió que sus puestos serían ocupados por los integrantes de las llamadas Juntas de Asociados, compuestas por los mayores contribuyentes de cada población. La peculiaridad foral de Navarra, la cual carecía de estas Juntas de Asociados, llevó a la Diputación a negociar con las nuevas autoridades estatales que las concejalías en Navarra saliesen de las Juntas de Presupuestos. El Directorio acabó aceptando esta opción, pues no menguaba en nada sus pretensiones en cuanto a que los cargos municipales los ostentasen los mayores contribuyentes de las poblaciones.

La fidelidad de esta nueva corporación municipal estaba fuera de toda duda, a pesar de haber sido elegida por sorteo, lo cual podía haber tenido como consecuencia que algún edil no fuese afín a la nueva política. El 1 de marzo de 1924 el ayuntamiento aprobará por unanimidad “adquirir un libro cuyo título es: España-Miguel Primo de Ribera, de D. Fernando E. Duarte”. Para su adquisición se consignaba una partida de 5 pesetas⁵.

LAS ORGANIZACIONES DEL RÉGIMEN DICTATORIAL: EL SOMATÉN Y LA UNIÓN PATRIÓTICA

El Somatén

Una de las primeras medidas que tomó el régimen militar fue la creación de una milicia armada, el Somatén, subordinada a los mandos del Ejército. Con esta medida se pretendía aglutinar a aquellas personas que estuviesen dispuestas a apoyar al nuevo régimen. Esta circunstancia convirtió a la nueva organización en una institución cívico-militar cuyas funciones eran las siguientes: mantenimiento del orden público junto con el resto de cuerpos armados ya existentes, restablecimiento del “orden moral” y estímulo de la cooperación ciudadana.

Las personas pertenecientes al Somatén tenían que cumplir unas condiciones determinadas: solo podían ser los hombres mayores de 23 años, que tuviesen una reconocida moralidad, que ejerciesen una actividad u oficio y que

⁴ AMF, Lib. 12, p. 3.

⁵ AMF, Lib. 11, p. 47.

no tuviesen antecedentes penales y no hubiesen estado inmersos en algún procedimiento judicial.

En Navarra la constitución del Somatén fue similar a la de las otras regiones de España, con la particularidad que, al ser esta provincia una región profundamente conservadora, existió una afinidad ideológica entre la mayoría de los navarros que podían formar parte del Somatén y los grandes ideales de familia, orden, religión y propiedad que éste defendía. Además, el apoyo expresado por el clero a esta nueva institución también sirvió de acicate para el ingreso en ella de los ciudadanos, sin olvidar que para todos aquellos que pretendían medrar o congraciarse con el nuevo régimen la afiliación a esta milicia constituía una gran oportunidad de conseguir sus objetivos.

El Somatén estuvo también presente en la localidad de Fustiñana. Los libros de actas recogen la siguiente instancia del cabo del Somatén de la villa: "(...) Solicita consignación económica para la adquisición de un estandarte y otros objetos, considerando que el Somatén es una institución altamente patriótica, oficialmente instituida y de la que derivará notables beneficios para el bien del país, ya que su misión es casi exclusivamente el mantenimiento de la paz, base principalísima de la vida normal de la vecindad"⁶. El ayuntamiento aprobó por unanimidad la concesión de 100 pesetas para esta solicitud. La fecha del acuerdo será el día siete de junio de 1924.

En noviembre de 1928 la Comisión Permanente del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo: "Se concede una subvención anual de 100 Pts. para el Somatén Local de este Distrito"⁷.

La existencia de un diploma acreditativo expedido a Tomás Beltrán Bretons como capacitado para desempeñar el empleo de cabo del Somatén atestigua además que esta institución se había constituido en Fustiñana. La importancia de este documento radica en la persona a la que es expedido. Tomás Beltrán Bretons era uno de los concejales que fueron cesados de su cargo por el Directorio, ya que había sido elegido como edil en las últimas elecciones municipales realizadas en la Restauración⁸, habiendo ostentado también la alcaldía en el año 1920⁹. También aparece en una lista de los mayores contribuyentes del pueblo que tienen derecho a sufragio para elegir a los compromisarios en las elecciones para senadores¹⁰. En 1930 será elegido como alcalde debido al "Decreto Berenguer", ostentando también en dicha fecha el cargo de fiscal municipal¹¹. Por otra parte, un hermano de Tomás Beltrán, Andrés Beltrán Bretons, también forma parte de la lista de mayores contribuyentes, siendo uno de los miembros del primer ayuntamiento del Directorio¹² y del ayuntamiento surgido a raíz del nuevo Estatuto Municipal¹³.

La presencia de los hermanos Beltrán en puestos de responsabilidad política municipal es por lo tanto prácticamente ininterrumpida desde el final de la Restauración hasta la implantación de la República. En las últimas eleccio-

⁶ AMF, Lib. 12, p. 30.

⁷ AMF, Lib. 11, p. 356.

⁸ AMF, Lib. 10, p. 95.

⁹ ESTEBAN CHAVARRÍA, Juan P., *Memorias Históricas de Fustiñana*, Zaragoza, La Academia, 1930, p. 201.

¹⁰ AMF, Lib.12, p. 166.

¹¹ *Ibidem*, p. 290.

¹² *Ibidem*, p. 3.

¹³ *Ibidem*, p. 36.

nes municipales de la Monarquía, celebradas el día 12 de abril de 1931, José Beltrán, hijo de Tomás Beltrán, fue elegido concejal en las listas de los Tradicionalistas. Estamos por tanto ante un ejemplo de preeminencia política y social ostentado por una familia, independientemente del régimen político imperante, poniéndose de manifiesto que los cambios políticos en los municipios pequeños no llevaban consigo el cambio de los hombres que protagonizaban esta política municipal. En concreto los Beltrán van a integrar la lista de mayores contribuyentes, ostentan dos veces la alcaldía, varias las concejalias, el cargo de fiscal municipal y por último el de cabo del Somatén. Esta hegemonía en la vida política de Fustiñana tiene su correlación con su hegemonía en la vida económica, ya que esta familia es una de las que mayor riqueza posee, derivando esta riqueza de su condición de grandes propietarios agrícolas, con lo cual es de esperar que tuviesen una relación de clientela con aquellos jornaleros y pequeños agricultores a los cuales ofreciesen el trabajar como peones o aparceros.

Por último, es importante que Tomás Beltrán ejerciese el cargo de cabo del Somatén, lo cual indica la capacidad de adaptación de los miembros de la “vieja política” al nuevo régimen y la necesidad real del Directorio de contar con el apoyo de estos hombres a pesar de su retórica regeneracionista.

La Unión Patriótica

En abril de 1924 el Directorio decidió la creación de una organización política que sirviese a los intereses del gobierno y a su proyecto de institucionalización; esta organización será la Unión Patriótica. La citada organización fue creada desde la cúpula del Estado para servir a la política de éste, teniendo cabida en ella todos los ciudadanos honorables y de buena voluntad dispuestos a colaborar con la nueva política. Se admitirían en la Unión Patriótica a todos aquellos que habiendo ejercido la política en el antiguo sistema se olvidasen de la vieja política partidista. Al igual que en el Somatén, los principios esenciales que defendería esta nueva organización –“Familia, Propiedad, Trabajo y Patria”– facilitarían el alistamiento de los conservadores navarros, hubiesen pertenecido o no a los antiguos partidos políticos.

El sistema para la formación de los comités locales de la nueva organización era el siguiente: las autoridades locales, acompañadas por el delegado gubernativo, se reunían en los ayuntamientos con todas las personas interesadas en constituir la Unión Patriótica local y se nombraba un comité local encargado de realizar labores de propaganda y alistamiento en el nuevo partido.

El Comité Local de la Unión Patriótica de Fustiñana se constituyó de la citada manera. El comité fue formado por el secretario del ayuntamiento y de la Unión Patriótica, Calixto Monreal; el farmacéutico, Joaquín Arregui; el párroco, José Fuentes, y el delegado, Royo Villanueva¹⁴. Como podemos comprobar, el partido fue constituido en la localidad desde el mismo ayuntamiento, siendo sus primeros líderes las tradicionales “fuerzas vivas” locales de la España rural. Esta circunstancia no nos debe de sorprender, ya que las autoridades centrales tomaron la estrategia de captar a las personas más capacitadas y que más preeminencia moral y social ejercían sobre las poblaciones.

¹⁴ *Diario de Navarra*, 8-10-1924.

El 5 de octubre de 1924 encontramos la siguiente respuesta por parte de la Comisión Permanente del Ayuntamiento ante una petición de la Unión Patriótica municipal sobre la subvención a los gastos de la música para una asamblea local: “Se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento se asocie al acto, el cual es la Asamblea Local de la Unión Patriótica, a la cual asistirá el Sr. Delegado Gubernativo del Distrito. Se acuerda además que asista la banda de música, costeándose con fondos municipales”¹⁵. La coincidencia de fechas entre este acuerdo de la Comisión Permanente y la petición de subvención nos lleva a plantearnos que los miembros del ayuntamiento van a ser los primeros militantes de este partido, máxime cuando las pretensiones del régimen eran que la totalidad de los puestos de la administración provincial y local fuesen ocupados por los miembros de sus organizaciones, condición necesaria para la consolidación del nuevo régimen. En 1928 los siete diputados forales de Navarra eran miembros de la Unión Patriótica.

Entre los militantes del nuevo partido en la villa encontramos a Joaquín Arregui Loste, el cual era un político que en la etapa anterior había militado en las filas del Partido Conservador-Maurista, militando posteriormente en el Partido Social Popular, y habiendo ejercido como edil durante la Restauración¹⁶. Joaquín Arregui era el farmacéutico local y estaba también en la lista de los mayores contribuyentes. Esta persona será nombrada concejal según el Decreto Berenguer en 1930, aunque tendrá que dimitir al existir incompatibilidad entre su condición de farmacéutico local y edil, tal como recogía en Estatuto Municipal¹⁷. El caso de Joaquín Arregui es el claro ejemplo de que gran parte de la clase política de la Restauración se adaptó a la nueva situación y se perpetuó en la elite político-social de las poblaciones más pequeñas de la Navarra rural. La trayectoria política del señor Arregui no concluirá con la Dictadura; en 1933 será uno de los firmantes del manifiesto fundacional de Unión Navarra, el gran partido de las derechas navarras en la República¹⁸, con lo cual estará en la elite de la política local de los tres regímenes políticos de la España del siglo XX anteriores a la Guerra Civil. Otro de los afiliados a la Unión Patriótica que también había sido protagonista de la etapa política anterior, y que no estaba dispuesto a dejar su hegemonía, será el arriba citado Tomás Beltrán Bretons, el cual, como podemos comprobar, militaba en las dos instituciones creadas por el Directorio, participando activamente como fiel colaborador de la Dictadura¹⁹.

Un caso especial entre los políticos locales de Fustiñana lo va a constituir el vecino de la villa Prudencio Marchite Gayarre. El citado Marchite ostentaba el cargo de alcalde en el momento en que se produjo el golpe de Primo de Rivera, con lo cual era uno de los hombres de la llamada “vieja política”, siendo él mismo quien firme el acta del pleno del Ayuntamiento felicitando la acción del dictador²⁰. La supervivencia política de Prudencio Marchite va a ser similar a la de los citados Arregui y Beltrán, pero con una diferencia, que éste va a estar en todos los consistorios formados durante la Dictadura, con ex-

¹⁵ AMF, Lib. 11, p. 81.

¹⁶ FUENTE LANGAS, Jesús M^a, *op. cit.*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, pp. 180-182.

¹⁷ AMF, Lib. 12, p. 300.

¹⁸ FUENTE LANGAS, Jesús M^a, *op. cit.*, p. 190.

¹⁹ FUENTE LANGAS, Jesús M^a, *op. cit.*, p. 183.

²⁰ AMF, Lib. 10, p. 95.

cepción del primero que se nombró, el cual siempre tuvo un carácter provisional hasta la promulgación del Estatuto Municipal. Cuando se promulgue el citado estatuto, la elección de los concejales será potestad del gobernador de la provincia, eligiendo a éstos de entre la lista de los mayores contribuyentes. Esta forma de nombramiento ponía en manos de la Administración primorriverista el poder municipal, cuestionando en las localidades pequeñas la supuesta “regeneración política”. El señor Marchite entraría a integrarse en el consistorio sin ser nombrado por el gobernador, al formar parte de los llamados concejales corporativos; en concreto fue nombrado por la Caja Rural Católica de la villa²¹. El último ayuntamiento de la Dictadura será sustituido por completo durante la etapa Berenguer; en este caso nuestro protagonista también continuará en su cargo. No hay que olvidar que también era un político del periodo de la Restauración. El punto culminante de la supervivencia política de Prudencio Marchite llegará en las elecciones municipales de abril del 31 cuando sea elegido, dentro de la candidatura Tradicionalista, como primer alcalde del periodo republicano. El 25 de abril de 1931 Prudencio Marchite, que ocho años atrás había saludado como alcalde la llegada de la Dictadura, será quien encabece, también como alcalde, la petición de compra de una bandera republicana para el ayuntamiento de su pueblo²².

Otros de los nombres de la vieja política que repetirán en la nueva serán Emeterio Floristán y Cesáreo Monreal, los cuales pertenecerán a la última corporación democrática y volverán a aparecer, nombrados por el gobernador, en la corporación de 1928. Cesáreo Monreal será también nombrado, en calidad de su anterior elección democrática, como miembro del último ayuntamiento constitucional en la primera corporación del gobierno Berenguer.

Como podemos comprobar, estos personajes van a liderar la política municipal durante los años que transcurren entre 1921 y 1931. No serán los únicos, aunque también es verdad que otros políticos locales de la Restauración van a ocupar puestos en organismos claves, aunque no como ediles. Lo cierto es que la Dictadura va a aupar a los puestos de responsabilidad a nuevos hombres, los cuales en absoluto serán indiferentes a la hora de defender los mismos objetivos que los anteriores responsables. Todos los hombres nuevos serán miembros de las familias que tradicionalmente habían ocupado el poder; cambiarán los nombres pero no los apellidos, todos acabarán saliendo del mismo vivero: las juntas de mayores contribuyentes. Esta circunstancia tendrá como consecuencia que apenas se varíe la forma de hacer política local.

EL CONVENIO ECONÓMICO DE 1927

Uno de los grandes conflictos que en este periodo van a enfrentar a la Administración central y a la de Navarra va a ser la firma del nuevo Convenio Económico. El inicio de la Dictadura había albergado esperanzas para la solución del problema del regionalismo que se estaba planteando a finales de la Restauración. Esta percepción irá cambiando a medida que la Dictadura se vaya asentando en el poder y se vaya institucionalizando. El carácter centralizador quedó fuera de toda duda una vez que el régimen dio sus primeros

²¹ AMF, Lib. 12, p. 3.

²² *Ibidem*, p. 369.

compases a su sinfonía unificadora. En Navarra, cuyas autoridades, como no podía ser de otra manera, eran fieles al Directorio, las pretensiones por parte de éste de atentar contra la naturaleza de su régimen foral originarían innumerables fricciones entre ambos poderes.

El principal escollo vendría con la pretensión por parte del Gobierno de aumentar el cupo económico con que Navarra contribuía al Estado. La Diputación protestaría enérgicamente contra esta exigencia, ya que, según ésta, atentaba directamente contra su régimen fiscal, además de que vulneraba el carácter paccionado de la Ley Paccionada de 1941, verdadero dogma del foralismo navarro. La difícil situación en la que se encontraba la Diputación, enfrentada con un gobierno al cual era afín, pero que en definitiva era una dictadura, motivó que pidiese el apoyo a todos los ayuntamientos de la provincia.

El punto de partida del conflicto fue la propuesta del Directorio de que Navarra pasase a engrosar su aportación al Estado de los 2.000.000 de pesetas que aportaba a 8.000.000. Por su parte la Diputación reclamaba que se estaba produciendo un contrafuero, pues, según su opinión, la cantidad pagada había sido considerada en su día como fija e inmodificable. Las negociaciones serían duras, llegándose a un acuerdo en agosto de 1927. Este acuerdo contemplaba los siguientes aspectos:

1. La cantidad a pagar ascendía a 4.750.000 pesetas.
2. Se reconocía el carácter pactista del acuerdo como convenio entre Estado y Diputación.
3. El cupo era único e invariable.

La postura del Ayuntamiento de Fustiñana

La Diputación dirigió una circular a los ayuntamientos navarros para recabar su apoyo para las negociaciones. El municipio de Fustiñana, a pesar de ser elegidos sus representantes por el gobernador de entre sus afines, no dudaría en apoyar a su administración regional. La importancia de la foralidad de Navarra estaba fuera de toda duda. Conviene recordar en relación a este hecho que en 1893 un conflicto similar originó una extraordinaria movilización en toda Navarra dando al traste con las pretensiones centralizadoras del Gobierno con respecto a Navarra.

La postura oficial del ayuntamiento será la siguiente: “Se acuerda mandar dos representantes a una reunión que habrá en Pamplona para tratar el tema. Se adhieren a la Diputación y están en contra de aumento del cupo para conservar incólume nuestro patrimonio foral”²³.

Hay que poner de manifiesto la importancia con que este hecho se estaba viviendo en todas las instituciones navarras. En la misma acta aparece lo siguiente: “Apoyan este hecho la Caja Rural Católica y el Sindicato Agrícola de la Villa, mediante sendos escritos”²⁴.

Que la comunicación entre Administración provincial y municipal era fluida nos lo demuestra el siguiente escrito: “La comisión formada por Calixto Monreal y Julián Etayo dan cuenta de la reunión habida en Tudela el 30 de junio en la que la representación de los ayuntamientos del Distrito en el Con-

²³ *Ibidem*, p. 166.

²⁴ *Ibidem*.

sejo Administrativo de Navarra. En dicha reunión se expusieron las gestiones realizadas por los representantes del Excma. Diputación con el Gobierno de la Nación”²⁵.

En agosto de 1927 encontramos este acuerdo:

Se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo por la Diputación con el Gobierno de S.M. para la modificación del cupo contributivo. Se tiene la impresión de haber obtenido un positivo éxito debido al respeto a nuestros fueros demostrado por el Gobierno de S.M., en particular por su insigne Presidente, el General Primo de Rivera, y en el patriotismo en el que igualmente ha inspirado a nuestros representantes en la Diputación, por lo que se acuerda felicitar a la Diputación por el éxito obtenido”²⁶.

Que esta negociación fue presentada como un éxito de la Diputación frente a un Estado centralizador nos lo demuestra este acuerdo municipal:

Se comisiona a Julián Etayo y Modesto Llera para que acudan al homenaje que se tributará en Pamplona el día 3 de diciembre por el feliz resultado de las peticiones realizadas con el Gobierno de S.M. en el asunto del cupo contributivo.

También se acuerda pagar las 84Pts y 44Ctms que corresponde pagar a la Villa por las placas que han de regalarse a la Diputación por el asunto del Cupo”²⁷.

A través de estos acuerdos se pone de manifiesto que el apoyo del consistorio fustiñanense a las acciones llevadas por la Diputación fue total, considerando así mismo como un éxito el acuerdo alcanzado. Paradójicamente en dos años esta opinión será modificada por completo.

EL APOYO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUSTIÑANA AL DIRECTORIO A TRAVÉS DE SUS ACUERDOS

Durante todo el periodo de la dictadura el Ayuntamiento va a adoptar una postura de complacencia, cuando no de adulación, tanto a la figura de Primo de Rivera como a su obra política, el Directorio. A pesar del apoyo incondicional a la Diputación en su contencioso con el Gobierno por el asunto del cupo, en ningún momento la institución municipal tuvo el menor deseo de cuestionar la labor del Directorio, dando por hecho que la defensa de la foralidad de Navarra no estaba reñida ni contradecía el firme apoyo al poder central. Los acuerdos plenarios demuestran el buen tino que el gobernador tuvo al elegir a los vecinos de Fustiñana que iban a ejercer como concejales, con lo cual su éxito en formar una administración municipal que fuese un mero apéndice a nivel local de la administración central fue rotundo.

Entre los acuerdos adoptados que testimonian esta lealtad están los siguientes:

Se da lectura a una instancia del Presidente del Comité de esta Villa para el homenaje nacional al Presidente del Directorio Militar, Excmo. Sr. Mi-

²⁵ *Ibidem*, p. 182.

²⁶ *Ibidem*, p. 188.

²⁷ *Ibidem*, p. 192.

guel Primo de Rivera, exponiendo que el propósito del mencionado comité es celebrar con toda la solemnidad el aniversario del día 13 de septiembre de 1923, fecha gloriosa en la que se inició el resurgimiento de la Patria española, como homenaje al citado general que con valentía y generosidad extraordinaria tomó la dirección de la vida española, retirando del poder a los políticos que hasta aquella fecha habían fingido gobernar a la nación española, y señala los actos que en dicho día han de celebrarse²⁸.

Como vemos, en 10 meses la sumisión de la política local al Directorio era total; no solo ya se había formado un comité local en Fustiñana para realizar un homenaje al dictador, sino que el Ayuntamiento utilizaba la misma retórica que los aparatos propagandísticos del Gobierno.

Dos meses después aparece este escrito:

Se acuerda aplazar la fiesta proyectada para la celebración del aniversario del 13 de septiembre. El aplazamiento se acuerda por noticias aparecidas en la prensa y emitidas por el Directorio Militar. Se trasladará al 12 de octubre, fiesta nacional. Ese día se producirá la entronización del Sagrado Corazón de Jesús en la Casa Consistorial²⁹.

En septiembre de 1927 la corporación en pleno firmará la siguiente acta:

Se acuerda contribuir con 10 Pts. para la inscripción iniciada para el monumento que trata de erigirse en Jerez de la Frontera a Miguel Primo de Rivera, Presidente del Gobierno³⁰.

La adulación de la nación al dictador queda puesta de manifiesto en este escrito, el cual tampoco debe de sorprender al ser adoptado por unos consistorios nombrados por el propio sistema.

La fidelidad al régimen abarcará a todas las instituciones de la nación, la Corona a la cabeza. En enero de 1925 el Ayuntamiento adoptará el siguiente acuerdo: “Se acuerda acudir a Madrid para el homenaje que el día 23 se realizará a los Reyes”. La importancia de este acuerdo radicará en la siguiente argumentación: “Protestando enérgicamente contra la campaña que algunos malos españoles realizan en el extranjero, tratando de injuriar vilmente a nuestro Soberano”³¹.

Ocho días después será tratado de nuevo este asunto: “La corporación en pie se adhirió a los Reyes y a los honorarios que se les iban a rendir en Madrid”³².

Estos acuerdos ponen de relieve dos hechos importantes: el primero, la actitud de seguidismo político de la corporación municipal. El segundo, la existencia de una oposición en el exterior que se comienza a organizar. Este hecho motivará la indignación del ayuntamiento por la disidencia, llamando a los opositores nada más y nada menos que “malos españoles”.

²⁸ *Ibidem*, p. 22.

²⁹ *Ibidem*, p. 26.

³⁰ AMF, Lib. 11, p. 135.

³¹ AMF, Lib. 12, p. 55.

³² *Ibidem*, p. 57.

Las adhesiones no sólo terminarán en las altas instituciones nacionales, también se homenajeará a varios miembros de la Administración. En marzo de 1925 se anotará este acuerdo:

Se acuerda adherirse al homenaje que los ayuntamientos pretenden tributar al Director General de Administración, Sr. Calvo Sotelo por los trabajos realizados en el Estatuto Municipal que tanta autonomía concede a los ayuntamientos³³.

El final de la Guerra de Marruecos provocará el cenit de la popularidad de Primo de Rivera y su Directorio. En Fustiñana se verá de la siguiente manera:

(...) Para que se le conceda el título de Bienhechor de la Patria, debido a su victoria en Marruecos [seguidamente se menciona a Abd-el-Krim] desprestigiado, vencido y expulsado de su guarida. Se acuerda también sumarse a la suscripción que entre los ayuntamientos va haber para costear las insignias que el Rey le va a conceder³⁴.

La nómina de homenajeados por el Ayuntamiento, siempre como adherido a otros que son quienes abren las suscripciones, no tendrá límite alguno, por supuesto que siempre el homenajeadado será un prócer de la Dictadura. En fecha tan tardía como agosto de 1929, y formulada por una renovada corporación, leemos lo siguiente: “Se acuerda donar con 25 Pts. para el homenaje nacional iniciado por el ayuntamiento de [ilegible] en honor al general Martínez Anido”³⁵. No hay que olvidar el oscuro papel que el señor Anido había representado en la Barcelona de los años veinte, cuando desde su cargo de ministro de la Gobernación y como gobernador civil de Barcelona amparó todas las violencias y crímenes que los Sindicatos Libres ejercieron contra los miembros de la CNT y otras organizaciones obreras. En esta etapa Martínez Anido estaba al frente de Gobernación, con lo cual sus responsabilidades eran el orden público y, ante todo, la represión de la oposición y del obrerismo.

La labor propagandística y de exaltación de las bondades del Directorio no concluirá con los éxitos militares, económicos o de orden público. El Gobierno de Primo de Rivera aprovechará cualquier otro acontecimiento extraordinario que se produzca para establecer una concordancia entre progreso y Estado. Esta labor propagandística de la modernización y regeneración del país no solo se hará desde la cúpula del poder, sino también en sus escalones más bajos, como son los ayuntamientos. En Fustiñana un acontecimiento como un viaje transoceánico en avión se verá de la siguiente forma:

Se aprueba el gasto ocasionado con motivo de la fiesta celebrada para demostrar el júbilo que ha sentido esa villa por el felicísimo término del Raid aéreo Palos de la Frontera-Buenos Aires, llevado a cabo por nuestros intrépidos pilotos³⁶.

³³ *Ibidem*, p. 77.

³⁴ *Ibidem*, p. 104.

³⁵ *Ibidem*, p. 249.

³⁶ AMF, Lib. 11, p. 137.

Unos días más tarde el acuerdo será el siguiente:

Se acuerda contribuir con 10 Pts. para la inscripción iniciada para el homenaje nacional a los aviadores españoles que tan felizmente han desarrollado el Raid aéreo³⁷.

Todos estos acuerdos, además de redundar en la lealtad de la corporación municipal de Fustiñana con respecto al Directorio, es preciso anotar que fueron aprobados por unanimidad. Todos los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento y de la Comisión Permanente de la citada villa serían aprobados por todos los concejales, lo cual nos indica la auténtica falta de debate en el seno de la corporación y la nula existencia del juego de la política. La unanimidad nos lleva a plantearnos que muchos de los nuevos políticos elegidos por los gobernadores eran seleccionados precisamente por esa condición, que realmente no eran políticos. Esta situación de desinterés por la confrontación de ideas y ese monolitismo ideológico se vendrá abajo cuando llegue el nuevo gobierno del general Berenguer.

EL ERROR BERENGUER. LA VUELTA DE LA VIEJA POLÍTICA

La caída del general Primo de Rivera era el anuncio del fin de la Dictadura. En su sustitución fue nombrado el general Berenguer, el cual actuó como si nada hubiese pasado. Su gran error sería éste, el creer que las cosas podrían seguir igual que en el periodo anterior a septiembre de 1923. Una de las primeras medidas que adoptó fue el destituir a los hombres de la Dictadura por aquellos que habían tenido su protagonismo en el periodo de la Restauración. En la política municipal se produjo una renovación total de los consistorios. La fórmula adoptada sería el nombramiento de la mitad de los concejales de entre los mayores contribuyentes de las localidades y la otra mitad con los concejales que más votos hubiesen obtenido en las municipales en el periodo comprendido entre 1917 y 1923. Este sistema fue adoptado para atraerse a los hombres de la “vieja política”; además, la elección del resto de las corporaciones fue sacada de las listas de los mayores contribuyentes, lo cual motivó que no pocos concejales hubiesen sido colaboradores del régimen dictatorial. En las pequeñas localidades significó que se juntasen en los mismos consistorios los protagonistas del antiguo sistema caciquil con los nuevos del Directorio.

En el caso particular de Fustiñana, la renovación del ayuntamiento supuso la vuelta al debate político en el seno de la institución, los enfrentamientos personales, la lucha por el poder y, reflejo de esto, el final de siete años de unanimidad total en cuanto a los acuerdos adoptados en los plenos. Las viejas rencillas personales y familiares volvieron a renacer una vez que el fin de la Dictadura hizo posible la recuperación de ciertas parcelas de libertad. Además de esto, comenzó la tarea de recusar los acuerdos adoptados por los anteriores ayuntamientos, cuestionándose no sólo la política municipal sino también la honorabilidad y limpieza de los antiguos representantes. La hora de la revancha estaba servida. Los enfrentamientos personales en el seno del ayuntamiento eran presagio de los duros momentos que a España le iba a tocar vivir.

³⁷ *Ibidem*, p. 140.

El inicio de esta política de crispación en el municipio, de enfrentamientos políticos y personales y de revisión de los anteriores acuerdos municipales, tendrá lugar a las tres semanas de haber presentado su dimisión Primo de Rivera. En esta ocasión será un ciudadano quien tome la iniciativa. El 19 de febrero de 1930 en el Pleno del Ayuntamiento se leerá una petición de un ciudadano y se le dará respuesta. El texto dice así:

Petición de Luís Polón, vecino de la Villa, para que se retire la placa homenaje a Primo de Rivera que se haya en el Ayuntamiento. Así mismo que se retiren sus cuadros.

El Ayuntamiento desestimaré esta petición argumentando lo siguiente:

(...) Primo de Rivera es el vencedor en Marruecos. Consiguió la paz social. Desarrolló económicamente la Nación. Su labor trajo beneficios para España.

Tras una lista de encomios se anotó lo siguiente:

El citado Primo de Rivera es merecedor de que los pueblos le muestren su agradecimiento³⁸.

Como podemos comprobar, la fidelidad de los ediles de Fustiñana hacia el general caído era, a pesar de haber declinado ya su estrella, absoluta. La retórica plenaria, la misma que durante los siete años de Dictadura. El citado señor Polón será uno de los fustiñaneros asesinados en 1936 por los sublevados.

El 26 de febrero de 1930 se constituirán los nuevos ayuntamientos del periodo Berenguer. La nómina de ediles de Fustiñana será la siguiente: Andrés Beltrán Bretons, Pío Ibáñez Marchite, Prudencio Marchite Gayarre, Modesto Llera Donlo, Joaquín Arregui Loste, Lázaro Jordán Chavarría, Pablo Ibáñez Vicente, Tomás Beltrán Bretons, Domingo Gil Arrondo, Cesáreo Monreal Moreno y León Olóriz Gil. En la elección de alcalde aparecen por primera vez las diferencias entre los elegidos para concejales. Será elegido con seis votos Tomás Beltrán Bretons, el cual derrotó a Cesáreo Moreno Gil, que tendría cinco votos. Como vemos, elección ajustada y división del ayuntamiento en dos grupos³⁹. La unanimidad con la que se elegía a los anteriores alcaldes había pasado a la historia.

Haciendo un análisis exhaustivo de la lista que conforma este ayuntamiento, nos encontramos con los siguientes datos: ocho de los ediles ya lo habían sido en la etapa anterior a la Dictadura; en concreto Tomás Beltrán Bretons, Prudencio Marchite, Pablo Ibáñez, Domingo Gil, Cesáreo Monreal y León Olóriz habían formado parte del ayuntamiento de 1923, el último de la Restauración; Pío Ibáñez y Joaquín Arregui lo habían hecho con anterioridad. Por otro lado tenemos a Andrés Beltrán, Prudencio Marchite, Modesto Llera, Lázaro Jordán y Cesáreo Monreal, que habían pertenecido a alguno, o varios, de los consistorios de la etapa dictatorial. Con lo cual vemos cómo se vuelve a la situación inicial anterior a la Dictadura, sin romper del todo con ésta. La paridad que Berenguer buscaba en los municipios, para atraerse a los

³⁸ AMF, Lib. 12, p. 286.

³⁹ AMF, Lib. 1, p. 288.

viejos y nuevos políticos, se había conseguido en Fustiñana. Como vemos, en absoluto se renovaron los prohombres de los antiguos sistemas, el caciquil y el dictatorial. El control de los municipios, verdadera intención del nuevo gobierno, seguía estando en los viejos clanes familiares que aseguraban la realización de una política profundamente reaccionaria que evitase la acción de las organizaciones políticas, socialistas y republicanas, que ya estaban haciendo que la antigua política estuviese sufriendo sus últimos estertores.

La ya citada pugna en el interior del nuevo ayuntamiento comenzó al día siguiente de su constitución, en el pleno celebrado para el reparto de cargos. El Acta de ese día recogerá esta petición:

Se hace constar, a petición de D. León Olóriz, que protesta por haber designado para la alcaldía-presidencia D. Tomás Beltrán Brotóns, que viene desempeñando el cargo de Fiscal Municipal, por entender que ello es incompatible⁴⁰.

El cuatro de marzo leemos la petición de renuncia un edil, además de un debate entre dos concejales:

Pío Ibáñez renuncia al cargo alegando su avanzada edad para poder desempeñar las tareas municipales.

Pablo Ibáñez [hijo del anterior] manifiesta que a su juicio el Sr. Arregui está incapacitado para seguir en el Ayuntamiento por ser farmacéutico titular, por ser esta una de las incompatibilidades establecidas por la ley.

El Sr. Arregui solicita que se declare igualmente incapacitado al Sr. Ibáñez porque no sabe leer ni escribir, y ésta es igualmente causa de incapacidad según la ley⁴¹.

Estos testimonios nos ponen de manifiesto las tensiones vividas en el nuevo periodo político. Se cuestionará la elección del alcalde, un concejal presentará su dimisión y la petición de dimisión de un tercero será contestada por éste con la solicitud de una nueva dimisión. Las diferencias políticas esconden en su seno diferencias personales y la división del nuevo ayuntamiento en banderías de carácter personal, en ningún momento político, ya que nuestros protagonistas nunca cuestionarán la necesidad de una política conservadora, verdadera salvaguarda de sus intereses. Al final, en el mes de abril, el alcalde Tomás Beltrán y el concejal Arregui terminarán dimitiendo. Tan solo ejercerían sus funciones poco más de un mes.

Los nuevos munícipes también cuestionarán la labor de sus antecesores; en marzo el secretario del Ayuntamiento informa al pleno de “la convocatoria para una reunión en Tudela para que se derogue el Convenio o Pacto entre la anterior Diputación y el Estado”⁴². Vemos que se cuestiona la labor política del anterior periodo. El pacto de 1927, el cual había sido considerado como un éxito, se acabará denunciando como una renuncia de Navarra frente al Estado. Este acuerdo lleva implícito el cuestionamiento de la labor del propio Ayuntamiento de Fustiñana, el cual había felicitado a la Diputación por el éxito del acuerdo sobre el cupo e incluso había colaborado con dinero para la colocación de una placa en la sede de la Diputación para que no se ol-

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ AMF, Lib. 12, p. 292.

⁴² *Ibidem*, p. 296.

vidase este triunfo. Paradójicamente, dos de los concejales firmantes de estos acuerdos en 1927, Modesto Llera y Prudencio Marchite, firmarían el acuerdo de revisión de estos mismos acuerdos en 1930.

Los puestos dejados libres por Tomás Beltrán, Joaquín Arregui y Pío Ibáñez serán ocupados por Emilio Jordán y Juan P. Esteban Chavarría como mayores contribuyentes, además de por Gregorio Logroño, en concepto de ex concejal con mayor número de votos. El citado Logroño también había pertenecido a la última corporación de la Restauración y será elegido de nuevo concejal en la lista de los Monárquicos el 12 de abril del 31. El nuevo alcalde será Emilio Jordán, el cual fue elegido por aclamación. Este nuevo alcalde era hijo de Modesto Jordán Jáuregui, que había sido edil en el primer ayuntamiento nombrado en la Dictadura. También será elegido por aclamación el primer teniente de alcalde, puesto que ocupará Cesáreo Monreal⁴³, anterior candidato a la alcaldía derrotado por el dimitido Beltrán. Sorprende este nombramiento por aclamación tras las fricciones habidas hasta entonces en la corporación. La dimisión de Tomás Beltrán y Joaquín Arregui supuso el postrer triunfo de la facción acaudillada por Cesáreo Monreal.

Tan sólo tres días después de estas elecciones se vuelven a producir dimisiones: Juan P. Esteban Chavarría y Modesto Llera Donlo dimitirán, por edad uno y salud el otro. La renovación de la corporación adquiere una velocidad de vértigo.

En el mes de abril, ya con el nuevo ayuntamiento, una nueva decisión plenaria atacará directamente a las anteriores corporaciones; como en el caso anterior, alguno de sus miembros cuestionará implícitamente su anterior labor como edil. El 8 de abril se acuerda esta petición:

Se exigirá responsabilidad para el establecimiento del vecinal gratuito por no amoldarse a las prescripciones del caso para la exención del mismo. También se mirará el pago de dietas a los encargados⁴⁴.

La labor de fiscalización de las decisiones anteriores no acabará aquí, en junio se acordará:

Se pide que se investiguen presuntas irregularidades del antiguo alcalde D. Pablo Marchite⁴⁵.

Un mes después se vuelve sobre esta cuestión:

Se da por hecho por el Pleno que Pablo Marchite Urzay desvió fondos municipales para su provecho. Se pide que los devuelva y se da cuenta a la Diputación⁴⁶.

La corrupción del Sr. Marchite quedará probada, y con ella se pone en entredicho la supuesta “regeneración” que el Directorio pretendió realizar en España. Ni que decir tiene que este hecho aislado no tenía otra función que eliminar políticamente a Pablo Marchite y, por qué no, tal vez saldar antiguas rivalidades personales. Sus sustitutos serán Vicente Salvatierra Calavia, como

⁴³ *Ibidem*, p. 308.

⁴⁴ AMF, Lib. 12, p. 300.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 318.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 323.

mayor contribuyente, y Manuel Ibáñez, como ex concejal. La paridad buscada por el Decreto Berenguer se seguía cumpliendo.

Todas estas disputas internas, como ya hemos señalado, en absoluto estarán motivadas por profundas diferencias ideológicas. La totalidad de los concejales de este periodo continuarán siendo conservadores, así como “hombres de orden”, alejados radicalmente de cualquier tentativa subversiva. Esta cuestión quedará meridianamente clara en el acuerdo que se adoptará en febrero de 1931, el cual recoge esta petición:

Se acuerda contribuir con 50 Pts. para el homenaje a la Guardia Civil que ha de hacerse con motivo del comportamiento durante los sucesos del pasado mes de diciembre que tan gravemente se vio comprometida la tranquilidad de la Patria⁴⁷.

Obviamente se refieren a la intentona republicana de los capitanes Galán y Hernández, de la guarnición de Jaca, y a la represión de la huelga revolucionaria preparada el efecto y que en Pamplona fue sofocada por el citado cuerpo armado.

Las elecciones de abril de 1931 motivarán el cambio de régimen político en España, la República sustituirá a la Monarquía. En los pueblos de España este cambio será forzado. En el interior de la España rural, las elecciones apenas alteraron nada de lo anterior. Los nombres de los ediles elegidos en Fustiñana nos recordarán que, de momento, era un pueblo monárquico dentro de una España republicana. Se había cambiado de régimen, pero los hombres e ideas seguían siendo los mismos. La nómina de nuevos concejales fue la siguiente: candidatura tradicionalista: Prudencio Marchite Gayarre, Tomás Arrondo Vitas, José Beltrán Floristán, Julio Litago Agorreta, Ceferino Jordán, Antonio Galindo; monárquicos: Gregorio Logroño y Martín Chavarría; republicanos: Pablo Ibáñez, y Liborio Gil⁴⁸.

De estos nombres, cuatro de ellos provenían del anterior régimen, Prudencio Marchite, Tomás Arrondo, Gregorio Logroño y Pablo Ibáñez. Los señores Marchite y Arrondo ostentarán la alcaldía y teniente de alcaldía respectivamente, con lo cual continuaban manejando el consistorio. El resto de los protagonistas serán nuevos hombres, inevitable relevo generacional. Uno de estos nuevos hombres, José Beltrán, era el hijo de Tomás Beltrán. El relevo generacional estaba garantizado, nuevas personas con viejas ideas.

CONCLUSIONES

1. La Dictadura de Primo de Rivera fue recibida en Fustiñana como en el resto de España, como una solución a un periodo de crisis que iba más allá de una crisis política; en realidad se trataba de una crisis a todos los niveles. La prueba más palmaria de esta circunstancia es la declaración de apoyo que se aprobó en el Ayuntamiento por una corporación elegida democráticamente y que debido a este hecho tenía los días contados. La afinidad ideológica y de objetivos entre el régimen

⁴⁷ AME, Lib. 12, p. 357.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 369.

instaurado y los últimos ediles del periodo de la Restauración se irá viendo conforme pasen los años. La defensa de la catolicidad, el orden social, la paz y la propiedad, bases ideológicas del Directorio, van a ser las mismas que defendían los concejales salientes y, por ende, las mismas que defendían todas elites locales de la España rural.

2. El apoyo de la clase dirigente de Fustiñana al nuevo Estado se va a traducir en la presencia en el pueblo de las dos instituciones creadas por el Directorio para su soporte, tanto ideológico como de orden público. Estas instituciones serán el Somatén y la Unión Patriótica. Ambas organizaciones tendrán su presencia en la villa, impulsadas desde el mismo centro del poder municipal. La creación de la Unión Patriótica se realizará en el Ayuntamiento, siendo el secretario municipal su primer secretario, y estando el cura del pueblo en el comité organizador. La militancia de estas organizaciones no sólo estará formada por los nuevos políticos surgidos al amparo del nuevo régimen, sino que también participarán los antiguos políticos, los cuales, con grandes dosis de transformismo político, en absoluto estarán dispuestos a ser eclipsados por los nuevos hombres elegidos por el gobernador. Somatén y Unión Patriótica serán utilizados por los antiguos próceres del municipio para continuar ejerciendo el poder desde la sombra.
3. La fidelidad de los ayuntamientos primorriveristas al Directorio no impedirá que cuando Diputación y Estado entren en conflicto apoyen a las autoridades forales. Esta cuestión necesita ser matizada, ya que la propia Diputación, fiel al Gobierno, en ningún momento radicalizará sus posturas hasta el punto de originar un enfrentamiento abierto con el Estado. Después de tensas negociaciones las autoridades navarras terminarán cediendo, en parte, a las propuestas del Gobierno. Este consenso alcanzado entre poder regional y estatal tendrá como consecuencia que no podamos conocer cuál hubiese sido el verdadero apoyo que la Diputación hubiese tenido de Fustiñana en caso de una ruptura política.
4. El Ayuntamiento de Fustiñana, independientemente de quienes lo compusiesen, en todo momento y circunstancia apoyó al Directorio. En cada ocasión que pudo hizo testimonio de su sometimiento y complicidad con éste. Todos los acuerdos tomados durante los años de gobierno de Primo de Rivera van a ser alcanzados por unanimidad; el monolitismo y la unidad va a ser total, nunca un atisbo de disidencia. El pensamiento único será la tónica dominante durante esta etapa histórica.
5. El fin de Primo de Rivera tendrá como consecuencia una nueva renovación de la política municipal. Con Berenguer van a compartir el poder los viejos y nuevos políticos. A partir de ahora se va a abandonar el anterior monolitismo. Van a aparecer disputas en el seno de la corporación, las cuales en absoluto vienen determinadas por enfrentamientos ideológicos, sino por antiguas rencillas y luchas por el poder. Se pedirán dimisiones, pero nunca por ejercer una mala política o por diferencias ideológicas, sino por motivos de incompatibilidad; ni que decir que bajo estos motivos subyace algo mucho más profundo. Las

elecciones de 1931 traerán un nuevo régimen y, con él, unas nuevas situaciones.

6. Todo lo hasta aquí expuesto nos lleva a la conclusión final de que en Fustiñana no hubo el famoso “regeneracionismo”. Los políticos siempre fueron los mismos. Como comentamos más arriba, cambiaban los nombres pero no los apellidos, cambiaban los hombres pero no su ideología, cambiaban las corporaciones pero no el pueblo. La Dictadura lo único que consiguió es el fin del caciquismo político, el caciquismo electoral y el clientelismo político, pero no cambió el caciquismo social. En este periodo acabarían conviviendo dos tipos de caciques, los de la Restauración y los del Directorio. No hubo una transformación de la sociedad. Los poderosos continuaron siéndolo y los humildes también. El dinero continuó siendo el factor determinante y único para detentar el poder político, dinero que en una sociedad campesina como Fustiñana iba indisolublemente a la posesión de tierras. Esta continuidad de los mismos hombres ejerciendo el poder durante generaciones tendrá una grave consecuencia en el futuro. Cuando llegue la República los humildes comenzarán a organizarse, a participar en política, a poseer capacidad de decisión, a transformar unas estructuras caducas, a modernizar una sociedad cuasi-medieval, a cuestionar seriamente, y poner en peligro, la clásica organización de la España rural, conformada por el alcalde, el médico, el maestro y el cura. Todos estos cambios serán recibidos por la tradicional clase política como un ataque a unos derechos naturales que tan solo ellos poseían. El trágico final de la República será contestado por muchos de estos prohombres con una violencia asesina. Los viejos políticos, que jamás entendieron la palabra democracia, asesinarán a los hombres, para así asesinar sus ideas. La insolencia de cuestionar su preeminencia y sus privilegios tendrá un dramático precio, la muerte. Esta dolorosa circunstancia fue germinando en la Dictadura primorriverista, la cual no supo, o no pudo, regenerar verdaderamente el país.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes inéditas

Archivo Municipal de Fustiñana (AMF):

- *Libro de Actas del Ayuntamiento*, nº 10 (1921-1923)
- *Libro de Actas de los Órganos del Ayuntamiento*, nº 11 (1923-1929)
- *Libro de Actas del Ayuntamiento*, nº 12 (1924-1931)

Publicaciones periódicas

Diario de Navarra
El Ideal de Fustiñana
El Eco del Distrito

Bibliografía

- ESTEBAN CHAVARRÍA, J. P., *Memorias Históricas de Fustiñana*, Zaragoza, La Académica. 1930.
 FUENTE LANGAS, Jesús M^a, *La Dictadura de Primo de Rivera en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998.
 TUSELL, Javier, *Manual de Historia de España*, 6, Siglo XX, Madrid, Historia 16, 1994.

RESUMEN

La dictadura de Primo de Rivera en Fustiñana. Una aproximación desde el punto de vista de las instituciones locales

El presente artículo estudia cómo se ejerció la política municipal en la villa de Fustiñana durante la dictadura de Primo de Rivera. Se pretende encontrar una relación entre los políticos de la Restauración y los nuevos hombres que suben al poder nombrados por las instituciones propias de la Dictadura. La obra política de Primo de Rivera se justificó dentro de un pretendido “regeneracionismo”. Esta circunstancia llevaba aparejada la sustitución de los protagonistas de la política nacional y municipal por otros nuevos, cualidad que no se dio en la España rural. La participación de los políticos conservadores del periodo anterior fue por lo tanto una constante en el periodo aquí estudiado. Fustiñana no será una excepción a esta norma general.

ABSTRACT

The Primo de Rivera dictatorship in Fustiñana. An approach from the standpoint of local institutions

The present article studies how the municipal politics was exercised in Fustiñana's Village during the dictatorial period of primo de Rivera. This article tries to find a relation between the politicians of the Restoration and the new men who rise to the power and which was named by the own institutions of the dictatorial period. The political work of Primo de Rivera justified itself inside a claimed “regeneracionismo”. This circumstance had prepared the substitution of the protagonists of the national and municipal politics for new others, quality that was not given in the rural Spain. The participation of the conservative politicians of the previous period was therefore a constant in the period here studied. Fustiñana will not be an exception of this general norm.

FILOLOGÍA

